El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 67 de 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El objeto del presente estudio previo, se fundamenta en lo siguiente; que el Plan de Desarrollo del municipio de Caicedonia: "MOVIÉNDONOS POR CAICEDONIA" en su Pilar 2. Política Social Moderna Centrada en la Familia, tiene como objetivo "Contribuir con la optimización de las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales del municipio, garantizando los derechos y deberes fundamentales de cada ciudadano dentro del territorio municipal (educación, vivienda, deporte, salud, etc.), durante la vigencia 2020 – 2023".

a. En el programa N°16: Salud Integral y en la Meta Resultado N° 25; se pretende "Aumentar en un 45% (12971) la participación de la población del municipio en los modelos de atención Humanizadas y APS" y en la meta producto N° 95 Conservar la existencia de un (1) modelo APS durante el cuatrienio; acciones que se pretende satisfacer con la presente contratación.

b. Es importante mencionar que en el Banco de Programas y Proyectos Municipal se encuentra registrado y viabilizado los Proyectos N° 2023761220011 denominado "Implantación de la estrategia de atención primaria en salud como modelo que garantice el aseguramiento y la provisión adecuada de los servicios de salud en el municipio de Caicedonia" el cual contiene actividades referentes a implementar la Estrategia de Atención Primaria en Salud, de acuerdo al modelo APS.

c. Que, ante la crisis de la salud pública, el consenso internacional reafirma la potencialidad de la Atención Primaria como la estrategia y medio valido y adecuado para promover la salud y el desarrollo humano en todo el mundo

d. Existen estudios que evidencian que lograr un futuro más saludable, equitativo y progresos reales en materia de salud, se requieren mejores sistemas basados en LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA y en la preparación de respuestas que promuevan un desarrollo integrado y a largo plazo de los sistemas de salud, en beneficio de toda la población.

e. Al anterior hecho se suma la formulación de los lineamientos estratégicos para el Plan Decenal de Salud Pública, que configuran un escenario conceptual y operativo afortunado para darle un nuevo norte a la estructura del sistema de salud del país y al reposicionamiento de estrategias que como la APS, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y los territorios saludables, han demostrado sus bondades en la construcción de condiciones para la equidad en

y desde el sector salud, como aporte al bienestar integral de las comunidades que componen la Nación.

f. Los mencionados lineamientos estratégicos para el Plan Decenal de Salud Pública son:

1. Salud Ambiental
2. Salud mental y convivencia
3. Seguridad alimentaria y nutricional
4. Salud sexual y reproductiva
5. Vida saludable y condiciones crónicas
6. Amenazas agudas para la salud colectiva

g. En este escenario (reposicionamiento de la APS como estrategia articuladora de los servicios de salud y la definición de lineamientos estratégicos para un plan Nacional de salud colectiva), exige a los territorios creatividad e iniciativa para poner en práctica las normas y aprovechar las oportunidades para desarrollar respuestas tácticas acordes a sus particularidades, de tal manera que esas respuestas se constituyan en aportes significativos y probados para la reglamentación de la norma.

h. Que así mismo el plan decenal de salud pública, busca la reducción de la inseguridad en salud planteando los siguientes objetivos: garantizar el goce efectivo del derecho en salud para todos, mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente manteniendo cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

i. Para este proceso la Entidad exige al contratista la capacidad de realizar las siguientes actividades en el territorio urbano del municipio de Caicedonia, específicamente en los barrios Gutiérrez y Arango, Kennedy, Guyana, Ciudadela, Obrero y Camelia en un periodo de tres meses, cumpliendo las cantidades solicitadas en forma que estipule la Administración Municipal y de acuerdo al requerimiento exigidos para dar cumplimiento a las mismas

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 OBJETO	Prestación de servicios profesionales en trabajo social y comunitario para el apoyo en la implementación del modelo APS

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Actividades		
Realizar intervenciones en Agricultura, Educación, Gobierno, Ambiente, Planeación, Recreación y Deporte, Salud y Vivienda, que permitan disminuir los riesgos que aportan las alertas de la herramienta APS	numero	5,00
Administrar la herramienta APS+ entregada por la Secretaría Departamental de Salud con el fin de generar diagnóstico de los determinantes sociales de la población de los barrios Gutiérrez y Arango, Kennedy, Guyana, Ciudadela, Obrero y Camelia	numero	5,00
Entregar insumos a las IPS públicas y privadas para lograr las metas en los programas de promoción y prevención; incrementando la facturación y por ende sus ingresos.	numero	5,00
Realizar intervenciones sociales y comunitaria una vez al mes con los actores beneficiarios de la estrategia APS+ en los barrios Gutiérrez y Arango, Kennedy, Guyana, Ciudadela, Obrero y Camelia	numero	5,00
Realizar actividades intersectoriales que permitan mejorar la calidad de vida de los beneficiarios	numero	5,00

Para la ejecución de dichas actividades, se necesita una persona que cumpla con lo siguiente:

- El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en los presentes estudios previos.

- Deberá acreditar residencia en el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca con Certificado de Vecindad, teniendo en cuenta que por la necesidad del servicio se requiere disponibilidad permanente.

- Formación académica

- Deberá acreditar estudios profesionales en Trabajo Social
- Deberá acreditar matrícula profesional ante la entidad competente
- Acreditar experiencia en atención de población vulnerable

- El oferente deberá anexar como requisito técnico en su oferta dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos como trabajar social

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los

principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código del Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, es necesario aplicar el proceso establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales en trabajo social y comunitario para el apoyo en la implementación del modelo APS

4.2 PLAZO	La contratación inicia a partir de la suscripción del acta de inicio y durante tres meses, dando cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Actividades		
Realizar intervenciones en Agricultura, Educación, Gobierno, Ambiente, Planeación, Recreación y Deporte, Salud y Vivienda, que permitan disminuir los riesgos que aportan las alertas de la herramienta APS	numero	5,00
Administrar la herramienta APS+ entregada por la Secretaría Departamental de Salud con el fin de generar diagnóstico de los determinantes sociales de la población de los barrios Gutiérrez y Arango, Kennedy, Guyana, Ciudadela, Obrero y Camelia	numero	5,00
Entregar insumos a las IPS públicas y privadas para lograr las metas en los programas de promoción y prevención; incrementando la facturación y por ende sus ingresos.	numero	5,00
Realizar intervenciones sociales y comunitaria una vez al mes con los actores beneficiarios de la estrategia APS+ en los barrios Gutiérrez y Arango, Kennedy, Guyana, Ciudadela, Obrero y Camelia	numero	5,00
Realizar actividades intersectoriales que permitan mejorar la calidad de vida de los beneficiarios	numero	5,00

	- Presentar los informes de actividades mensuales y el pago correspondiente a su seguridad social. - Cumplir a cabalidad con lo pactado en el contrato. - Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. - Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. - Presentar los documentos necesarios para la legalización y el perfeccionamiento del contrato.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	• Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. • Cancelar al Contratista el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el presente contrato. • Realizar las observaciones y / o consideraciones que sean pertinentes.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia Valle

4.5. FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE CAICEDONIA cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: El total del contrato es de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MCT ($8.100.000)** y se cancelaran de la siguiente manera: 3 pagos parciales iguales por valor de dos millones setecientos mil pesos ($2.700.000), previo recibido y verificación del cumplimiento del contrato y las obligaciones adquiridas por el contratista, CDP No. 0001237 de julio 11 de 2023 rubro 2.3.2.02.02.00919050199799001 SGP Salud publica

4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	Estampillas: - Estampilla Prounivalle el 2% - Estampilla Prohospital el 1% - Estampilla Procultura el 0.5% - Tasa Pro deporte y recreación 2.5 % - Estampilla adulto mayor 4% - Formato $3.000 Nota: De la tasa pro deporte y recreación estarán exentos las personas naturales que realicen la prestación de servicios

4.6. TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para Efectuar la presente contratación se circunscribe en la necesidad que posee la Alcaldía Municipal para la Prestación de servicios profesionales en trabajo social y comunitario para el apoyo en la implementación del modelo APS
5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	CDP No. 0001237 de julio 11 de 2023 rubro 2.3.2.02.02.00919050199799001 SGP Salud publica

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de CAICEDONIA, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando el criterio de selección señalado en el Decreto 1082 de 2015, lo que permite asegurar una selección objetiva. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. De conformidad con el Articulo 5 ordinal 2 del Decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2)

	Mipyme Colombianas, para limitar la convocatoria de Mipyme Colombiana, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos, constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, del que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes, solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombiana, limitara la convocatoria a Mipyme Colombia. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales, contenido en el parágrafo del Artículo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se debe realizar convocatoria limitadas a Mipyme Colombianas que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales contenido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la

	Alcaldía de Caicedonia, en los presentes estudios previos. - Deberá acreditar residencia en el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca con Certificado de Vecindad, teniendo en cuenta que por la necesidad del servicio se requiere disponibilidad permanente. - Formación académica - Deberá acreditar estudios profesionales en Trabajo Social - Deberá acreditar matrícula profesional ante la entidad competente - Acreditar experiencia en atención de población vulnerable El oferente deberá anexar como requisito técnico en su oferta dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos como trabajador social, las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Contrato ejecutado • La certificación debe estar suscrita por quien la expide, si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos. Se evaluarán las condiciones relativas a la experiencia mínima del proponente como factor habilitante.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El Municipio de Caicedonia Valle, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Para el caso específico, se establece la NO obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

3	General	Interno	Planeación	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad de la servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	Entrega de bienes no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad

10. SUPERVISOR	Durante la vigencia del contrato, el Municipio de Caicedonia, evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética y racionalidad de los servicios prestados por el contratista para lo cual se tendrá como base el objeto del contrato, las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual. La vigilancia para el cumplimiento de este Contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través de la Secretaria de Salud Municipal conforme a las demás que correspondan según las normas que regulan la materia Durante la vigencia del contrato, ejercerá las funciones de supervisor la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

FECHA	11 de septiembre de 2023

PAULA FERNANDA CARVAJAL RAMÍREZ
Secretaria de Salud Municipal

Reviso contenido jurídico: MCMV - AE